



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMUNICADO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL “AVISO DE APERTURA DE VENTANILLAS PARA OPERAR EL INCENTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS ESPECIALES PARA CAFÉ ARÁBIGA 2016-2017, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 2016

CONSIDERANDO

El 30 de agosto del año en curso se publicó en Diario Oficial de la Federación el “Aviso de apertura de ventanillas para operar el incentivo de Administración de Riesgos de Precios mediante la adquisición de coberturas especiales para café Arábica 2016-2017, del componente de Incentivos a la Comercialización”, mediante el cual se estableció que el período de apertura de ventanillas sería el comprendido a partir del día hábil siguiente de la publicación de dicho Aviso y hasta 30 días hábiles posteriores o bien, hasta agotar el volumen o el presupuesto autorizado, lo que ocurra primero.

Así, por medio de esta ampliación de carácter operativo y presupuestal se busca ampliar en 20 días hábiles adicionales a los 30 días hábiles originalmente establecidos el plazo de cierre de ventanillas o bien, hasta agotar el volumen o el presupuesto autorizado.

Con lo anterior, ASERCA podrá cubrir en el mercado de opciones de futuro el precio de la cosecha ante la eventual baja en el precio de futuros de café operados en la Bolsa y así proteger el ingreso que obtengan las personas productoras nacionales de café arábica por la comercialización de sus cosechas en el ciclo cafetalero 2016-2017. Además, en beneficio de la población objetivo, las liquidaciones de las coberturas se efectuaran a partir del cierre de ventanilla.

Con la ampliación en el plazo de cierre de ventanillas, se beneficiará a los productores de café arábica cubriendo a un mayor número de productores del ciclo cafetalero 2016-2017; en tal virtud se:

COMUNICA

ÚNICO. Se amplía por 20 días hábiles más el plazo originalmente establecido en el “Aviso de apertura de ventanillas para operar el incentivo de Administración de Riesgos de Precios mediante la adquisición de coberturas especiales para café”

Arábiga 2016-2017, del componente de Incentivos a la Comercialización”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del año en curso, esto es del 12 de octubre al 10 de noviembre de 2016, como fecha para el cierre de ventanillas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el portal de internet www.gob.mx/aserca.

SEGUNDO.- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Así lo dan a conocer en la Ciudad de México, a los **once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis** el Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios y el Encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, **Diego Andrés Lagunilla Guzmán y Ulises Luna Ferra, respectivamente, con fundamento en los artículos 7, 8 fracciones I, II y VIII, 13, 14, fracciones II y IV, 15 fracciones II y X, 21 fracciones I y III, 27, Sexto y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, así como por el Oficio F00.1000/001/2015.- Rúbrica.**

